

to 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión de Acta de puesta en marcha.

Logroño, 4 de enero de 1985

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

74/82

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en la La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.535 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Ayuntamiento de Hormilleja, con domicilio en Hormilleja, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Hormilleja. Tendrá una longitud total de 108 m. con conductores de cableado tipo RV 0,6/1 KV de 2x6 mm² en cobre sobre dos apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño 7 de enero de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

53/60

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su ET "Escuelas" en Alberite, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-18.648.

Logroño, 2 de enero de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

96/107

Por Jesús Martínez Benito, con domicilio en Autol, Paseo del Cidacos, s/n ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión para servicio eléctrico a su champiñonera en Quel, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.548.

Logroño, 28 de diciembre de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

233/251

De conformidad con lo establecido en el art. 48 de la Ley de Expropiación F. de 16 de diciembre de 1954 y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, se señala el día 12 de febrero próximo a las 11 horas, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Logroño como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente parcial (segunda parte) de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante. Circunvalación Este de Logroño. C.N.-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián p. k. 334 al 337. Tramo: Logroño. Provincia: La Rioja", dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de los interesados afectados.

Logroño, 22 de enero de 1985.

El Director Provincial Accidental,

ANUNCIO

232/250

De conformidad con lo establecido en el art. 48 de la Ley de Expropiación F. de 16 de diciembre de 1954 y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, se señala el día 12 de febrero próximo a las 10 horas, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Logroño como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente parcial (primera parte) de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante. Circunvalación Este de Logroño C. N.-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián p. k. 334 al 337. Tramo: Logroño. Provincia: La Rioja" dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal a que se remite la relación de los interesados afectados.

Logroño, 22 de enero de 1985.

El Director Provincial Accidental,

ANUNCIO

231/249

De conformidad con lo establecido en el art. 48 de la Ley de Expropiación F. de 16 de diciembre de 1954 y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, se señala el día 14 de febrero, a las 10 horas en el Ayuntamiento de Calahorra como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses por demora del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Calahorra C. N.-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander p.k. 45,9 al 50,00. Tramo Calahorra